



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 119

REF.: Autoriza Patente Comercial

Puerto Williams, 08/02/2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- LEY N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Punta Arenas de fecha 29 de Noviembre del 2012.
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 6 de Diciembre de 2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Lo Establecido en la Ordenanza Municipal de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N°1236 de fecha 28 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal.
- La solicitud de Patente Ingresada por Oficina de Partes de doña Alejandra Brito Sánchez.
- La Providencia N°442/60 de fecha 8 de Febrero, autorizando la Patente Comercial.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para entregar una patente Comercial de Microempresas Familiares (Ley N°19.749) con Giro de "Venta de Cotillón-Artículos de Regalo", a **DOÑA ALEJANDRA BRITO SÁNCHEZ RUT: 13.430.095-7**, con la finalidad de ser utilizada en Calle Presidente Ibañez N°113 B de la ciudad de Puerto Williams, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ACG / PTV / mab-

Distribución:

1. Alejandra Brito Sanchez;
2. Departamento de Finanzas